TETÃ REKUÁI
MOTENONDEHA
MINISTERIO DEL INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

DICTAMEN D.A.F. N° 03 /2014

Asunción, 22 de abril del 2014

SEÑORA DIRECTORA DE AUDITORIA INTERNA:

Se ha procedido a la verificación de la documentación que respalda el Memorandun N° 88/2014, de fecha 14/04/2014 de la Dirección Jurídica de la Dirección General de Migraciones, vinculado a la solicitud de considerar si corresponde el pago de Gs. 116.100.000 (Guaranies ciento dieciséis millones cien mil), a la Empresa Servicios Médicos Migone S.A., en concepto de 2 (dos) meses de prestación de servicios médicos a funcionarios de la Dirección General de Migraciones.

ANTECEDENTES:

Por Resolución N° 98, del 21/09/2012, se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 01/2012, a la Firma Servicio Médico Migone S.A., por un monto total de hasta Gs. 900.000.000 (Guaranies novecientos millones), la que se formaliza a través del contrato suscrito entre ambas partes en el mes de Septiembre del 2012.

Al analizar el contrato, se observa que el numeral 1.4), faculta a la DNCP a proceder a la anulación de la adjudicación, conforme a las facultades que le son conferidas por Ley.

La Institución recurrente, se expide en los términos de la Resolución DGM N° 1087, del 27/11/2012 y, declara desierta la LPN 01/2012, conforme al Artículo 30°, inciso b) de la Ley 2051/03, a consecuencia de una protesta viabilizada por DNCP, conforme se revela en el A.I. N° 706/12 de la DNCP.

ACLARACIÓN:

Por Nota DAI N° 10, del 03/04/2014, esta Auditoria ha solicitado el parecer jurídico de la Dirección General de Migraciones, con relación al alcance de la documentación sustancial anexada, en los términos y condiciones expuestos en el contrato y el proceso licitatorio efectuado.

Conforme al pedido formulado, la Dirección Jurídica de la DGM, se ha expedido en los términos expuestos en el Dictamen N° 388, de fecha 14/04/2014, suscrito por Abog. Miguel A. Paniagua Valle, Director Jurídico.

RECOMENDACIÓN:

Esta Auditoria entiende que, conforme a la conclusión expuesta en el Dictamen Jurídico enunciado ut-supra, corresponde proseguir con el trámite que corresponda al efecto de la obtención del Código de Contratación para el pago correspondiente.

Lic. JORGE ESTEBAN ACOSTA
Jefe Auditoría Financiera
Ministerio del Interior

Asunción, 22 de abril del 2014

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA DGM, *con el dictamen que precede, al efecto de proseguir con el trámite que corresponda.*

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N°: 569
RECIBIDO EL: 22-04-14
HORA: 14:07
FIRMA: Ginette
ACLARACIÓN: Ginette Hazaldaine

MINISTERIO DEL INTERIOR - REPUBLICA DEL PARAGUAY - Dirección de Auditoría

Lic. Wilma M. Jara Ibarrola
Directora de Auditoría Interna
22/04/14